

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 000015 DE 2025

"Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para suscribir los actos, adelantar los trámites administrativos, y en general todos los trámites legales necesarios para la constitución y organización del Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A-, en ejercicio de las facultades contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Literal c) del Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y el artículo 35 del Acuerdo 0004 de marzo de 2017 (estatutos de la corporación),

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente".

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, desde su fundación, ha sido un pilar fundamental en la protección del ambiente en la región, enfocándose en áreas como la planificación, asesoría, monitoreo y educación, evolucionando con el tiempo hacia el fomento de un desarrollo sostenible productivo

Que, en el Departamento del Atlántico, el cambio climático representa un reto significativo debido a su alta vulnerabilidad frente a fenómenos como el aumento del nivel del mar, las alteraciones en los patrones de lluvia y la intensificación de eventos climáticos extremos.

Que los impactos antes mencionados afectan directamente a las comunidades más vulnerables, a la infraestructura crítica y a sectores económicos fundamentales para la región, como la agricultura, la industria y el transporte. En respuesta a esta situación, la corporación ha identificado la necesidad de implementar estrategias integrales que no solo reduzcan las emisiones de GEI, sino que también fortalezcan la resiliencia del territorio y promuevan la sostenibilidad ambiental a largo plazo.

A

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

ACUERDO No. 000015 DE 2025

"Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para suscribir los actos, adelantar los trámites administrativos, y en general todos los trámites legales necesarios para la constitución y organización del Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático".

Que, de conformidad con las necesidades señaladas, el Consejo Directivo de la corporación, mediante Acuerdo No. 00005 de 2024, aprobó el Plan de Acción Institucional 2024 - 2027 *"Por un Ambiente Sin Fronteras"*.

Que el Plan de Acción 2024 – 2027 *"Por un Ambiente Sin Fronteras"* define las líneas estratégicas, programas y proyectos que la corporación desarrollará, así como los recursos que espera recaudar e invertir.

Que en la línea 5 del Plan de Acción 2024-2027 denominada *"Cambio Climático y Gestión del Riesgo"*, se encuentra la acción estratégica *"Promover el desarrollo sostenible en los diferentes sectores económicos y productivos del Departamento del Atlántico, incorporando medidas de adaptación al cambio climático"* y para ello se estableció como meta a cumplir en el año 2025 *"Un (1) Centro de desarrollo e innovación de tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático, promoviendo soluciones basadas en la naturaleza implementado"*.

Que el Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático, busca promover el desarrollo sostenible en los diferentes sectores económicos y productivos del departamento del Atlántico, incorporando medidas de adaptación al cambio climático, en cumplimiento de los fines misionales de la Corporación.

Que el enfoque señalado ha llevado a la Corporación a reconocer la importancia de la mitigación ambiental y la adaptación al cambio climático, como pilares fundamentales de su acción. Se propone la Bioeconomía como estrategia de crecimiento verde y sostenible, a través de la innovación. Se basa en la idea de utilizar los recursos biológicos de manera eficiente y sostenible para la producción de alimentos, energía, materiales y productos químicos, la gestión sostenible de recursos en diferentes industrias y así, minimizar el impacto ambiental y promover la conservación de la biodiversidad.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

ACUERDO No. 000015 DE 2025

“Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para suscribir los actos, adelantar los trámites administrativos, y en general todos los trámites legales necesarios para la constitución y organización del Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático”.

Que, al integrar la gestión del riesgo climático con la bioeconomía, se pueden desarrollar estrategias y soluciones innovadoras para enfrentar los desafíos del cambio climático de manera más efectiva, ya que la bioeconomía ofrece oportunidades para diversificar las economías locales, fomentar la creación de empleo en sectores sostenibles y reducir la dependencia de recursos no renovables.

Que la integración de soluciones basadas en la naturaleza (SbN), en el marco de la gestión del riesgo climático y el impulso de la bioeconomía, es esencial para avanzar hacia un desarrollo sostenible y resiliente. Estas soluciones, aprovechan los servicios ecosistémicos que ofrecen los ecosistemas naturales, para abordar los desafíos del cambio climático, como la protección contra inundaciones, la conservación de la biodiversidad y la mitigación de la erosión del suelo.

Que con la creación del Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático, la corporación pretende: la generación de conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología (Centros de desarrollo tecnológico, Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación, etc.), Innovación y productividad: Empresas Altamente Innovadoras (EIAs), Unidades empresariales de I+D+i, Incubadoras de empresas de base tecnológica, Centros de innovación y de productividad, Parques Científicos, Tecnológicos o de Innovación, Mentalidad y Cultura de la CTel.

Que el Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático pretende integrar la prestación de servicios de capacitación, implementación de proyectos, la operación de programas de desarrollo sostenible, para atender diversos sectores, tales como productivo, ambiental, social, energético e industrial.

Que el Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático tendrá como objeto principal el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación como estrategia de gestión para la

A

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

ACUERDO No. 000015 DE 2025

"Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para suscribir los actos, adelantar los trámites administrativos, y en general todos los trámites legales necesarios para la constitución y organización del Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático".

mitigación y adaptación al cambio climático, a través de la prestación de servicios de transferencia de tecnología y formación del recurso humano, por medio de desarrollo de prototipos y divulgación de resultados. En desarrollo de este objeto, la proyección que se espera y algunas de las actividades claves previstas para el Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático, son las siguientes:

- Prestación de servicios en el fomento a la innovación tecnológica mediante el impulso y promoción de modelos de investigación y desarrollo.
- Asesoramiento en la implementación de procesos productivos más eficientes que incluyan estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Desarrollo de capacidades y talento humano a través de programas de formación y capacitación a empresarios trabajadores y para fortalecer sus habilidades en innovación y la productividad en aras de empoderar a los productores agropecuarios en el uso de estas tecnologías y soluciones.
- Establecer alianzas estratégicas con diversas entidades para alinear esfuerzos y aprovechar sinergias.
- Transformación digital de sistemas productivos orientado a la inclusión de las TICs en procesos que favorezcan el intercambio de conocimiento, experiencias y mejores prácticas entre los distintos actores del ecosistema.
- Articular acciones con el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación y el servicio público de Extensión Agropecuaria, para asegurar una oferta tecnológica pertinente a las necesidades de los productores.

Que de conformidad a lo expuesto, los ejes estratégicos del centro serán los siguientes: Generación de conocimiento, Desarrollo tecnológico, Impulso a empresas

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

ACUERDO No. 000015 DE 2025

"Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para suscribir los actos, adelantar los trámites administrativos, y en general todos los trámites legales necesarios para la constitución y organización del Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático".

altamente innovadoras, Promoción de una cultura basada en la ciencia, la tecnología y la innovación y Algunas de las acciones clave serán: prestación de servicios tecnológicos, asesoramiento en procesos productivos sostenibles, formación de talento humano, alianzas estratégicas, transformación digital de los sistemas productivos, y articulación con el Sistema Nacional de CTel y la extensión agropecuaria.

Que el Estatuto Presupuestal de la entidad, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No 00011 de 2021, es el instrumento con el cual se regula la programación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto de recursos propios de la Corporación; con fundamento en el literal A del artículo 9º Ejecución Presupuestal del Estatuto Presupuestal de la Entidad.

Que mediante Acuerdo No 00019 de 2024, el Consejo Directivo de la corporación aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025.

Que la Subdirección Financiera de la corporación expidió Certificado de Viabilidad Financiera de fecha 13 de junio de 2025 en el cual indica que: "(...) el proyecto de creación del Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con Enfoque en la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático anteriormente enunciado, cuenta con la viabilidad financiera para su creación sin modificar la programación de las metas de la anualidad; garantizándose el monto a financiar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 155 del 31 de Marzo de 2025, el cual hace parte integral del presente documento. (...)

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 155 de 31 de marzo de 2025, suscrito por JESUS LEON INSIGNARES, Director General de la CRA, TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ, Subdirector Financiero y HAROLD JOSE VIDAL PALMA, profesional especializado de presupuesto de la corporación, por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) M/L.**

[Firma]

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 000015 DE 2025

"Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para suscribir los actos, adelantar los trámites administrativos, y en general todos los trámites legales necesarios para la constitución y organización del Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático".

Que los recursos antes señalados del presupuesto del año 2025 corresponden a partidas del Plan Financiero contenido en el Plan de Acción 2024 – 2027 de la Corporación, sin que se modifique la programación de metas para la presente anualidad, los cuales serán financiados con recursos propios, provenientes de los rendimientos financieros y de multas y sanciones contempladas en el artículo 46 de la Ley 99 de 1.993.

Que la Ley 99 de 1993 establece que los rendimientos financieros generados por recursos destinados a la gestión ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), al igual que las multas y sanciones impuestas por violación a las normas ambientales se destinaran en proyectos y programas ambientales.

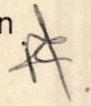
Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, solicita al Consejo Directivo de la entidad autorización para, previo los procedimientos legales a lugar, constituir y organizar el primer Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con Enfoque en la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, con el objetivo general de promover soluciones basadas en la naturaleza.

Que, de conformidad a lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA– para que constituya y organice el Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con enfoque en la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, con el propósito de promover la innovación, la gestión del conocimiento y el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza frente al cambio climático.

PARÁGRAFO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para establecer mecanismos de colaboración con entidades públicas y/o privadas, que puedan contribuir al fortalecimiento técnico en



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 000015 DE 2025

"Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para suscribir los actos, adelantar los trámites administrativos, y en general todos los trámites legales necesarios para la constitución y organización del Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático".

el proceso de constitución y organización del Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con enfoque en la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático.

PARAGRAFO SEGUNDO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para adelantar las gestiones y suscribir, en el marco de la normatividad vigente, los contratos y desarrollar los demás trámites administrativos que se requieran para constituir y organizar el Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con Enfoque en la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático.

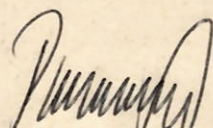
ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, destinar la suma hasta de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (600.000.000)** del presupuesto de la corporación correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 con destino a los trámites de constitución y organización del Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con Enfoque en la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, amparados en el CDP No. 155 de 31 de marzo de 2025.

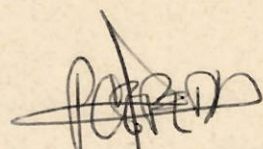
ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acuerdo no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 43 de los Estatutos de la Corporación (Acuerdo 0004 de 2017).

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Barranquilla a los 9 días del mes de julio de 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RACHID NADER ORFALE
Presidente


PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario